



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 01/2015 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL  
IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación CAPACITES 01/2015:</b> Promover la difusión más amplia del carácter incluyente y equitativo del Programa Social, particularmente en lo que respecta a la incorporación de adultos mayores y personas con VIH-SIDA en la población objetivo de la Capacitación a la Inclusión Socio-laboral (CISOL) del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT).
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal</b> (Aceptada, mediante oficio STyFE/0223/2015)
<b>Medios de verificación de cumplimiento</b>	La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se notifique con medios probatorios al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) de los medios de difusión utilizados para tal fin, incluyendo la página web de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL STyFE/0223/2015.</b> Se acepta la recomendación y en los próximos meses se trabajará para su solventación.</p> <p><b>STyFE/DGECyFC/050/2016.</b> A través de la liga <a href="http://www.styfe.cdmx.gob.mx/">http://www.styfe.cdmx.gob.mx/</a> de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se difunde el carácter incluyente del Programa Social, mediante la estrategia integral de inclusión laboral para personas con discapacidad y adultos mayores denominada "Abriendo Espacios" y del Portal con acceso a personas con discapacidad. "Juntos por la Inclusión". Se anexa formato de salida de la página de referencia.</p> <p><b>CEDS/DG/001/2016.</b> Oficio enviado por Evalúa CDMX a STyFE donde se solicita se envíe información y documentos probatorios de la difusión del carácter incluyente y equitativo con las personas adultas mayores y personas con VIH-SIDA del Programa CAPACITES, ahora denominado "Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México", que de llevarse a cabo en la página de internet de la STyFE se recomienda sea en un lugar visible.</p> <p><b>STyFE/DGECyFC/096/2016.</b> Esta recomendación se ha atendido incorporando en las Reglas de Operación del mencionado Programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, el principio de transversalidad en lo referente a la incorporación de adultos mayores y personas con VIH-SIDA, mediante el cual se</p>





promueve la inclusión de esta población en todos los subprogramas y modalidades y no en una modalidad como es el caso de CISOL, tal como aparece en la Pág.259 (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016), apartado II. Objetivos y Alcances, numeral 11.2 Objetivos Específicos del Programa en el inciso g) que al texto dice:

*g) Contribuir al logro del trabajo digno para grupos de población en situación de exclusión socio laboral (adultos mayores, personas con discapacidad, repatriados, juventudes en riesgo, personas en situación de calle, madres jefas de familia, madres solteras, personas con VIH, etc.), o segregados del sector formal de la economía, mediante acciones específicas de capacitación para el trabajo, ocupación temporal en proyectos institucionales o recursos para la realización de actividades por cuenta propia.*

Asimismo, es importante mencionar que a partir del presente ejercicio fiscal, las modalidades: Capacitación para la inclusión Socio Laboral (CISOL), Consolidación para Iniciativas de Empleo (CIE) y Capacitación para el Autoempleo (CA), se integran en una sola con la denominación de esta última, la cual de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, págs. 260 y 261 tiene por objetivo:

*A.3) Capacitación para el Autoempleo Cursos de capacitación orientados a la adquisición, desarrollo o fortalecimiento de habilidades y competencias laborales de la población desempleada, subempleada o en situación de riesgo que no ha logrado vincularse a un puesto de trabajo subordinado o desea desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, o bien necesitan del adiestramiento para la definición de un perfil laboral, dando preferencia a los grupos sociales con mayor dificultad para acceder al empleo o autoempleo.*

Ahora bien, en lo que respecta a la difusión y el carácter transversal del Programa también se ha atendido en sus Reglas de Operación que normarán su operación para el presente ejercicio, V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, numeral "V.1 Difusión", pág. 265, en el cual se refiere a la página WEB de la STyFE, tal como se transcribe a continuación:

*"V.1 Difusión Aunado a lo anterior, se divulgará el Programa entre la población buscadora de empleo que acude a las Unidades Delegacionales de Servicio del Empleo en el Distrito Federal, a los Espacios de Atención a Jóvenes Desempleados (Comunas) y entre quienes se presentan a las unidades de atención ciudadana de la STyFE ubicadas en José Antonio Xocongo No. 58, Col. Tránsito, PB, CP. 06820; mediante publicidad gráfica. Para la difusión en territorio, las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo se coordinarán con las áreas homólogas en las Delegaciones y con la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDES) del Distrito Federal. La página web de la STyFE contiene los directorios de las unidades operativas referidas anteriormente, en cuyo domicilio la población interesada en acceder a los apoyos del programa "TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD" podrá acudir en un horario comprendido de las 9:00 a 18:00 horas en días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos que para cada caso se establezcan.*

Conforme a lo anterior, se envía copia de la salida de la página WEB de la STyFE en la que se difunden los requisitos para inscribirse en los programas y los directorios que contienen los datos de los módulos de atención a personas con discapacidad y el directorio de la Unidad Central del SNE-CDMX, así como el directorio de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo y de las Comunas.





**STyFE/DGECyFC/0138/2016.** Se envían imágenes digitalizadas de los medios de difusión de la 3ª. Feria de Empleo, la cual se celebró en agosto de 2015 en las unidades de empleo de Gustavo A. Madero, Iztapalapa y en Miguel Hidalgo, misma que estuvo dirigida a personas con discapacidad y adultos mayores. Ésta se difundió mediante lonas, carteles, volantes, periódico "Ofertas de Empleo" y en la página web de la STyFE. Las lonas se colocaron en avenidas transitadas cercanas al lugar del evento, cárteles en sitios públicos como mercados, plazas, paradas de camión, parabus, en tanto que los volantes se entregaron de mano en mano a la población.

Asimismo, se envía imagen digitalizada de la Guía Reducción del Estigma y Discriminación para la Prevención del VIH, la cual se entrega a la población asistente a las Ferias de Empleo, particularmente se entregó en la 2ª Feria de Empleo para la Diversidad Sexual "LGBTTTI" el 19 de noviembre de 2015 en la Glorieta del Metro Insurgentes.

Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación **CAPACITES 01/2015** derivada de la Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES).

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO





CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACION  
CAPACITES 01/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES).

